



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 607/2017.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Cabania Media, S.L.

Abogado/a: Sr/Sra. Marcos Fariñas Vieiro.

Demandado: D/D.<sup>a</sup> Cámaras de Burgos, S.L. y Alfredo Landeras Fernández.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 397/2019. –

En la ciudad de Burgos, a 28 de marzo de 2019.

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 607/17, seguidos a instancias de Cabania Media, S.L., contra Cámaras Burgos, S.L., en situación procesal de rebeldía.

Fallo. –

Que estimando la demanda formulada por Cabania Media, S.L. contra Cámaras Burgos, S.L., debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la suma de mil setecientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos (1.758,51 euros) más los intereses contemplados en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, que establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es susceptible de recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Cámaras de Burgos, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 24 de julio de 2019.

El/la letrado de la Administración de Justicia,  
M. Mar Moradillo Arauzo